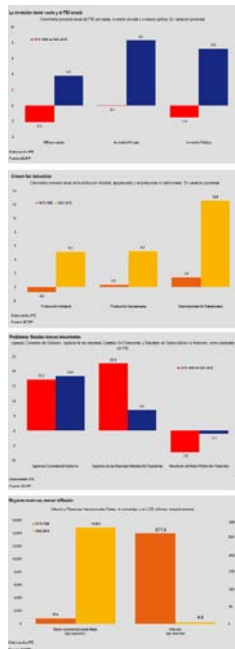


¿Por qué la quieren cambiar?

Comparación de los resultados económicos durante la vigencia de las dos últimas Constituciones

Según juristas, Carta de 1993 generó más crecimiento y redujo más la pobreza. Régimen económico de la actual Constitución superó al de 1979. (El Comercio 04/08/2011)



A raíz de la juramentación del Presidente y con el nuevo gobierno instaurado, vuelve el debate en torno al capítulo económico de la Constitución. El tema preocupa al empresariado y al país, al no saber si se van a seguir con las mismas reglas de juego o éstas van a ser cambiadas ([CD 09/06/2011](#)). Cabe señalar que juristas y analistas sostienen que para poner en práctica las políticas anunciadas por el nuevo gobierno no es necesario cambiar la Constitución. Las diferencias entre los capítulos económicos de las Constituciones de 1979 y 1993 se refieren principalmente a lo que el gobierno no puede prohibir y en lo que no puede discriminar –como la libertad de ahorrar en moneda extranjera, la libertad de comercio y la igualdad de condiciones para la inversión nacional y extranjera–.

Las libertades y la igualdad de condiciones que son protegidas por la Constitución de 1993 tienen efectos económicos reales que se pueden constatar examinando los resultados económicos obtenidos durante los periodos de vigencia de las dos últimas Constituciones (1979 a 1992 y 1993 a 2010). En este comentario presentaremos una comparación de estos resultados en cuanto a cifras claves de la economía.

En primer lugar, el [gráfico 1](#) contrasta el fuerte crecimiento promedio del producto por habitante entre 1993 Y 2010 (3.8% anual) con la fuerte caída registrada entre 1979 y 1992 (-2.1% anual). Como se observa, esto se debe al marcado crecimiento de la inversión durante la vigencia de la Constitución de 1993, tanto la inversión privada –que creció en promedio 8.3% al año– como la inversión pública - que creció en promedio 7.2% al año. Así, la Constitución que privilegiaba la intervención del Estado, en la práctica, llevó a que la capacidad de acción del Estado se restringa, al caer la inversión pública en 1.5% promedio al año, mientras que la capacidad de acción del Estado, a través de la inversión pública, creció marcadamente con la Constitución que busca focalizar la actividad económica del Estado.

Por otro lado, los partidarios de la Constitución de 1979 sostienen que el modelo de apertura económica asociado a la Constitución de 1993 tiende a desindustrializar al país y a volvernos primario exportadores, a la vez que limita el desarrollo del mercado interno y abandona a su suerte a los sectores más pobres y menos integrados de la economía nacional. Sin embargo, las cifras nos indican lo contrario. Fue durante la vigencia de la Constitución de 1979 que la producción industrial cayó en 0.8% promedio anual, las exportaciones no tradicionales crecieron sólo 1.4% anual y el agro, del que depende la población más pobre del Perú, se contrajo durante 13 años. En contraste, durante la vigencia de la Constitución de 1993, en lugar de desindustrializarse el país, la industria creció en promedio 5.1% anual; en lugar de re-primarizarse la economía las exportaciones no tradicionales crecieron a un extraordinario ritmo de 12.6% al año; y en lugar de perjudicar a la población más pobre el agro creció a un promedio de 5.2% anual por 17 años, como se ve en el [gráfico 2](#).

Lo paradójico es que, como comentamos respecto a la inversión pública, los resultados del modelo de un Estado más intervencionista son que el Estado se debilita. Entre 1993 y 2010, los ingresos corrientes del gobierno general (que incluye el gobierno central, regional y local) fueron un porcentaje más alto del PBI (18.4%) que entre 1979 y 1992 (17.2% del PBI). Como se puede observar en el [gráfico 3](#), lo que sí disminuyó durante la vigencia de la Constitución de 1993 fueron los ingresos de las empresas estatales, que cayeron a menos de un tercio de lo que eran en términos de porcentaje del PBI. Pero ya constatamos que este cambio produjo mejores resultados económicos porque la actividad que dejaron de realizar las empresas estatales la realizaron de mejor manera empresas privadas: no se perdió ni producción ni empleo, pero se ganó eficiencia. Los ingresos del gobierno son los que determinan la real capacidad de acción del Estado y fue el intento de hacer más de lo que se podía financiar con estos ingresos lo que llevó a los abultados déficits fiscales que ocasionaron la hiperinflación y el sobreendeudamiento público que trajeron abajo a la economía entre 1979 y 1990. Como se ve en el gráfico, entre 1979 y 1992 el déficit económico del sector público no financiero promedió un increíble 7.2% del PBI, comparado con un moderado 1.1% del PBI entre 1993 y 2010. Cabe destacar que las cifras para el periodo 1979-1992 no incluyen las gigantescas pérdidas registradas por la Banca de Fomento de propiedad estatal, que fueron la principal fuente de déficit público en los peores años de la década de los 80.

El excesivo intervencionismo estatal llevó a la elevadísima inflación que caracterizó el periodo de vigencia de la Constitución de 1979 y que no se limitó a la hiperinflación de 1988 a 1990. La inflación entre 1979 y 1992 promedió 277% al anual, en comparación con 4.6% anual para el periodo 1993 a 2010. Asimismo, durante el periodo en que el Estado podía prohibir (y confiscar) la tenencia de moneda extranjera, las reservas internacionales netas del Banco Central promediaron sólo US\$854 millones, comparado con un promedio de US\$ 14,895 millones en el periodo 1993-2010 ([ver gráfico 4](#)).

El Estado debe ser fuerte para cumplir con las funciones que le corresponden. No para intervenir donde no es necesario y dilapidar los recursos de los ciudadanos en un intento inútil por cumplir con un inacabable listado de inalcanzables buenas intenciones.